

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05216-UNPA-05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Mirta Elizabeth VILLALBA para realizar actividades planificadas en el marco de la redefinición organizativa del Sistema Educativo Bimodal del programa de Educación a Distancia en el ámbito de este Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

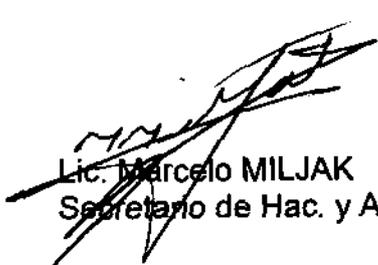
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. Mirta Elizabeth VILLALBA ( D.N.I. N° 26.806.800), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

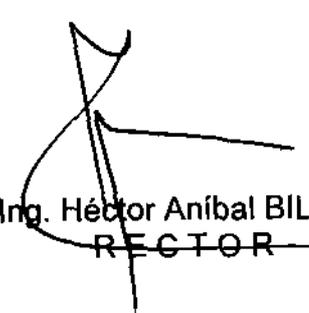
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa:26 - Gestión Académica Actividad: 01 - educación a Distancia - Inciso 1.2. -Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N°

**845**

**-2005.-**

c.m.

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N°04986-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Ing. Griselda ROJAS para desempeñarse en el cargo N° 70 de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de Mantenimiento Tecnológico y Atención de Usuarios (PAM), y la coordinación del PATI;

Que dicha contratación será desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006 y/o hasta que sus servicios sean requeridos ;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de un sueldo mensual equivalente a una Categoría 7, del Decreto N° 2213/87; por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. Griselda ROJAS (D.N.I. N° 23.307.373), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006 y/o hasta tanto sus servicios sean requeridos, la que percibirá un sueldo mensual equivalente a una Categoría 7, del Decreto N° 2213/87 , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

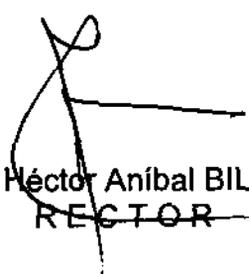
**Artículo 2°.-** ORDENAR, el pago mensual que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

**Artículo 3°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 27 - Programa de Sistemas de Información - Actividad : 1 -Programa de Sistemas de Información - INCISO: 1.1. Personal Permanente - del Presupuesto 2005 .-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION N° 846 -2005.-**  
c.m.